

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ			
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA ACTIVIDADES PRESENCIALES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN			
CÓDIGO: AP-GTH-MN-002-OD-018	VERSIÓN: 01	FECHA: 19/01/2021	Página 1 de 10	

ANEXO TÉCNICO N°6

PROTOCOLO DE BIO SEGURIDAD PARA ACTIVIDADES PRESENCIALES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN.

Es importante aclarar que este Anexo técnico es una adición al presente protocolo de bio seguridad adoptado por el IMCTC y no suspende u omite todas las disposiciones allí descritas, teniendo alcance únicamente y exclusivamente para las actividades de grabación, ensayo y uso de instrumental y vestuario en los espacios (Salones o Deck) y tiempos autorizados por el IMCTC, el préstamo de Instrumentos musicales y el préstamo de prendas de vestir, con el cuidado y la responsabilidad sobre la seguridad de los estudiantes que implica el desarrollo de actividades pedagógicas de manera presencial, con todas las implicaciones jurídicas que esto amerite.

PREPARACIÓN DEL ESPACIO:

1. EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ, realizará el aseo y desinfección del lugar designado para el desarrollo del ensayo o de la actividad.
2. Se le sugiere a los participantes que hagan una desinfección de su instrumento previo al desarrollo del ensayo y en sus casas.
3. Al finalizar la jornada, el personal de aseo desinfectará el espacio de manera general.
4. El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar guantes, traje antifluido, mono gafas y tapabocas).
5. Se dispondrá como medida preventiva de por lo menos un punto de lavado de manos que estará dotado con agua, jabón, punto de secado de manos y disposición de residuos en el segundo piso al costado de la biblioteca.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ			
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19			
	CÓDIGO: AP-GTH-MN-002-OD-018	VERSIÓN: 01	FECHA: 26/05/2020	Página 2 de 10

6. Se va a disponer de una caneca roja con apertura de pedal debidamente marcada con dos bolsas negras en su interior para depositar aquellos residuos que se lleguen a generar con ocasión a la actividad y/o tapabocas, toallas desechables, guantes u demás que hayan sido utilizados y se consideren contaminados.

RESPONSABILIDADES DE QUIENES LIDERAN LA ACTIVIDAD PRESENCIAL:

- Vigilar el uso correcto, oportuno y permanente de los elementos de protección personal a los contratistas y estudiantes que desarrollarán las actividades relacionadas con la grabación y ensayo en los espacios establecidos por el IMCTC, con EPP tales como guantes de nitrilo, tapabocas, monogafas o careta, y los demás que sean necesarios según corresponda.

NOTA: Es necesario aclarar que el uso del tapabocas en todas las actividades presenciales es OBLIGATORIO, a excepción de los momentos en que se haga uso de instrumentos de viento, dado que es necesario no contar con el tapabocas para el uso de este, aclarando que esta actividad nunca podrá ser desarrollada en sitios cerrados y que el único espacio habilitado para esta actividad es el DECK y la plazoleta y bajo los protocolos descritos en este documento.

- Velar por la instalación y continuo suministro de un punto de desinfección permanente con alcohol líquido o glicerinado, el cual será de libre uso por quienes participan de la actividad, tanto en los salones como en el deck.
- Instalar material pedagógico acerca del uso correcto de los EPP y todas las normas de bio seguridad adoptadas por el Instituto, por lo cual cada docente antes de iniciar su actividad presencial debe recordar los protocolos de bioseguridad a tener en cuenta durante el ensayo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ			
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19			
	CÓDIGO: AP-GTH-MN-002-OD-018	VERSIÓN: 01	FECHA: 26/05/2020	Página 3 de 10

- Velar por el cumplimiento de un número limitado de personas dentro del espacio asignado (Salón o Deck) siempre garantizando el distanciamiento mínimo de 2 metros entre quienes participan y los aforos máximos establecidos.

AFOROS	
SALONES DE ENSAYO	15 PERSONAS + DOCENTE
SALONES DE CLASE	7 PERSONAS + DOCENTE
DECK	35 PERSONAS + DOCENTE

- Continuar con el protocolo de ingreso a las entradas del IMCTC con el respectivo registro, toma de temperatura, inspección de EPP y cuestionario de estado de salud a quienes sea asignados para el desarrollo de la actividad.
- Identificar a los colaboradores y estudiantes con altos niveles de comorbilidad o que sean considerados como población vulnerable para NO vincularlos a las actividades presenciales, dada su alta susceptibilidad a un posible contagio.
- Comunicar a los usuarios el proceso a seguir en caso de presentarse síntomas tanto antes de realizar la actividad, como durante la ejecución de la misma, dirigiéndolo al punto de aislamiento tal y como lo dispone la resolución 666 de 2020.
- Socializar a los usuarios la ubicación del sitio destinado como punto de aislamiento, y demás temas logísticos dentro del marco del protocolo de bio seguridad para cada actividad.
- Garantizar el lavado de manos antes de iniciar la actividad y cada 2 horas, como mínimo y sin excepción.
- No ejecutar actividades que ameriten el intercambio de objetos o la interacción entre los participantes o usuarios.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ			
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19			
	CÓDIGO: AP-GTH-MN-002-OD-018	VERSIÓN: 01	FECHA: 26/05/2020	Página 4 de 10

- Promover que los usuarios porten sus propios instrumentos evitando que sean manipulados por otras personas o por el mismo docente.
- Solicitar el respectivo consentimiento informado tanto para mayores como para menores de edad, el cual debe ser diligenciado y entregado previo al desarrollo de la primera actividad presencial, el cual avalara el desarrollo de estas actividades durante el semestre, aclarando que si no es exigido por el contratista que lidera la actividad será él el responsable sobre cualquier situación de contagio que afecte la salud de los participantes con las sanciones administrativas que correspondan.
- En caso de no poder garantizar el desarrollo de las actividades en exteriores, es decir al aire libre, por razones climáticas o cualquier otra razón, se debe suspender de forma inmediata el desarrollo de la actividad, para los casos en que sea obligatorio el uso del Deck, es decir siempre que existan actividades de canto, con uso de instrumentos de viento o con actividades físicas de alta intensidad.
- Es obligatorio que todos los contratistas lean, consulten y socializasen de forma permanente los protocolos de bioseguridad establecidos por el instituto y publicados en la página web.
- Cuando el contratista que lidera la actividad presencial no pueda garantizar los protocolos de bioseguridad, debe suspender de manera inmediata la misma, hasta tanto no cambien las circunstancias.
- Previo a iniciar la actividad el contratista encargado debe disponer de 5 minutos para recordar las medidas de bioseguridad que rigen sobre la actividad.
- Todos los contratistas que tengan a cargo actividades presenciales deben de forma obligatoria solicitar a los usuarios el reporte de su estado de salud a través de la aplicación CORONAAPP verificando que su estado de movilidad se encuentre en VERDE. Este reporte no exime de ejecutar el protocolo de ingreso habitual con el que cuenta el Instituto.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ			
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19			
	CÓDIGO: AP-GTH-MN-002-OD-018	VERSIÓN: 01	FECHA: 26/05/2020	Página 5 de 10

- Es obligación de todos los docentes y en general de todos los contratistas realizar el reporte diario de estado de salud en los medios y momentos dispuestos por el Instituto.

Dicho esto, se describen a continuación las medidas generales y las actividades a desarrollar durante el proceso de alistamiento, distribución, uso y recolección del instrumental en préstamo:

RESPONSABILIDADES DE LOS USUARIOS QUE PARTICIPAN LA ACTIVIDAD:

1. Es obligación de todos los participantes de la actividad descargar la aplicación CORONAPP y hacer el reporte respectivo del estado de salud para obtener el estatus de movilidad; siendo requisito para el acceso evidenciar al encargado el status en VERDE. Este reporte no exime de ejecutar el protocolo de ingreso habitual con el que cuenta el Instituto.
2. Todos los usuarios deben portar un kit personal de bioseguridad, el cual será solicitado por el responsable al ingreso, teniendo en cuenta que si un usuario no cuenta con este, se negará la posibilidad de su ingreso. Este Kit debe estar compuesto por:
 - Alcohol glicerinado y/o alcohol líquido con una concentración no menor al 70%.
 - Tapabocas en perfecto estado.
 - Bolsa plástica con cierre hermético para guardar el tapabocas mientras se haga uso del instrumento. (Solo para los casos en que el instrumento amerite quitarse el tapabocas).
 - Tapabocas de repuesto.
3. Para el ingreso al espacio destinado para el desarrollo de los ensayos o clases, cuando se autoricen, los usuarios y los docentes deberán pasar por el punto de registro de estado de salud, desinfección de calzado, toma de temperatura ubicado

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ			
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19			
	CÓDIGO: AP-GTH-MN-002-OD-018	VERSIÓN: 01	FECHA: 26/05/2020	Página 6 de 10

en la entrada del centro cultural y dirigirse de inmediato al lavado de manos en el baño ubicado en el segundo piso al lado del almacén.

4. Para tener acceso al ensayo se debe contar con consentimiento informado tanto para mayores como para menores de edad, el cual se pondrá a disposición de los usuarios a través de los canales de información que correspondan. Los usuarios harán entrega de este documento en original la primera vez que hagan actividad presencial y deberán cargar una fotocopia del mismo para mostrar al ingreso en próximos ensayos.
5. Se tomará la temperatura a todas las personas sin excepción al ingresar teniendo en cuenta que si se registra una temperatura mayor a 37,5 °C no se permitirá el ingreso.
6. El consumo de alimentos está totalmente prohibido.
7. Todos los usuarios deben poner en práctica las técnicas de higiene, hábitos saludables y lavado de manos, y estará a cargo del responsable de liderar la actividad vigilar el cumplimiento de esta medida.
8. Ningún usuario puede asistir a los ensayos con un acompañante, a excepción de aquellos que necesiten de un cuidador por algún tipo de discapacidad.
9. El usuario, y para el caso de los menores de edad sus padres, deben informar de manera oportuna y permanente si los miembros de su familia, o ellos, resultan sospechosos o confirmados por COVID-19, a fin de tomar las medidas correspondientes a tiempo. Para esto el docente debe hacer un sondeo permanente con los usuarios que hagan parte de los ensayos y evitar el acceso a quienes hayan tenido contacto estrecho con personas sospechosas o positivas para COVID-19.
10. Al ingresar a las instalaciones es obligatoria la permanencia durante la sesión en la zona demarcada y asignada y no salir de ella hasta ser indicado por los encargados de la logística de la actividad,

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ			
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19			
	CÓDIGO: AP-GTH-MN-002-OD-018	VERSIÓN: 01	FECHA: 26/05/2020	Página 7 de 10

11. Queda terminantemente prohibido el saludo de manos o cualquier otra muestra que viole la medida de prevención de distanciamiento social.
12. No está permitido acercarse a otro usuario, al profesor y/o cualquier persona, con el fin de salvaguardar el distanciamiento social a una distancia no menor de dos metros.
13. Al terminar la sesión en el tiempo establecido, es necesario proceder a la desinfección de los implementos utilizados y salir del espacio sin realizar ningún tipo de estación.
14. Las actividades se van realizar con base en los horarios previamente definidos por el Instituto con el fin de evitar el encuentro de varias personas y aglomeraciones en las zonas comunes y de ingreso.
15. Se debe portar tapabocas al ingresar, durante la permanencia en el instituto y al salir de forma obligatoria y sin excepción.
16. Al terminar la jornada se debe abandonar de inmediato el instituto, en los tiempos y momentos en que se autorice

USO DEL INSTRUMENTAL:

- Previo al uso del instrumental, luego de usarlo por más de 2 horas y al finalizar su uso se debe ejecutar el lavado de manos de forma obligatoria.
- Solo puede manipular el instrumento el músico o estudiante al que le haya sido asignado el mismo, nunca por el docente u otros usuarios a fin de evitar contaminación cruzada.
- Los instrumentos que sean usados en salones o espacios cerrados deben ser manipulados de forma obligatoria haciendo uso del tapabocas, y aquellos que requieran retirarlo (Instrumentos de viento) solo pueden ser manipulados en exteriores, específicamente en el Deck.
- No se puede hacer uso de instrumentos fuera del salón, a excepción de los autorizados para ser usados en exteriores.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ			
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19			
	CÓDIGO: AP-GTH-MN-002-OD-018	VERSIÓN: 01	FECHA: 26/05/2020	Página 8 de 10

- Los cables, la consola y en general el alistamiento del sonido solo puede estar a cargo de una sola persona quien será el único autorizado para manipularlos; además para esta labora se contará con el equipo de logística.
- Es importante aclarar que los instrumentos del instituto se deben dejar en cuarentena luego de su manipulación, única y exclusivamente para instrumentos de viento, la cual será de 8 días para los de uso interno y de 14 días para aquellos de uso externo, para garantizar un instrumento bioseguro al siguiente usuario que lo use, por ende es responsabilidad del docente vigilar que el instrumento sea entregado al almacén y dirigido a la cuarentena.

USO DE PRENDAS O DISFRACES: (Únicamente con autorización y para eventos)

- Al momento de entrega de la prenda, es necesario que se garanticen y verifiquen las condiciones óptimas de limpieza de la misma.
- Luego del uso de la prenda, esta se debe introducir en una bolsa plástica, a fin de evitar que se contamine con otras prendas. Es importante acordar previamente si la prenda se entregará al usuario y será el quien la entregue nuevamente en las mismas condiciones de limpieza en que se prestó (Limpia) o si esto quedará a cargo del Instituto.
- Es necesario llevar un registro de las prendas entregadas a fin de tener claridad cuáles han sido utilizadas y cuales ya están en condiciones de limpieza para ser prestadas nuevamente.
- Los estudiantes que hagan uso de las prendas deben lavar sus manos antes y después de manipularlas.
- Luego de garantizar el lavado de estas prendas, deben ubicarse, por seguridad, en una zona de aislamiento por 72 horas con el fin de asegurar que las mismas puedan ser manipuladas por personal del instituto sin correr ningún tipo de riesgo biológico.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ			
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19			
	CÓDIGO: AP-GTH-MN-002-OD-018	VERSIÓN: 01	FECHA: 26/05/2020	Página 9 de 10

ACTIVIDADES DE CANTO:

- Las actividades de canto solo se permitirán con autorización previa de la dirección y dependiendo de la naturaleza y características de la misma.
- Se sugiere el uso permanente del tapabocas durante la actividad de canto. (Se sugiere tapabocas desechable que permite una mayor capacidad respiratoria)
- Se deberá usar de forma obligatoria y permanente durante la actividad de canto la careta de protección facial, haciendo claridad que el no uso del tapabocas aumenta las probabilidades de contagio para quien omite esta recomendación y se debe hacer bajo responsabilidad propia y de quien lidera la actividad y con el consentimiento de quien se lo retira.
- Es obligatorio ejecutar la actividad de canto al aire libre (Deck).
- Todas las personas que estén alrededor de quien hace la actividad de canto deben usar de forma permanente el tapabocas dado que aumenta la probabilidad que existan micropartículas de saliva en aerosol flotando en el espacio usado.
- Se sugiere que el cantante module la voz dado que a mayor intensidad mayor cantidad y distancia de las micropartículas de saliva.
- El micrófono debe ser sometido a un proceso de desinfección que garantice la eliminación total del virus de esta superficie cuando se haga uso de él.
- Se sugiere el uso de la careta de protección facial o monogafas, teniendo en cuenta que dada las características de un ejercicio de canto, se pueden generar una gran cantidad de micropartículas de saliva en forma de aerosol que puedan quedar suspendidas en el aire; por lo cual aumenta el riesgo de contagio para quienes estén alrededor del cantante y más si tenemos en cuenta que estas partículas pueden quedar suspendidas en el aire por aproximadamente una hora.

ACTIVIDADES DE PINTURA, DIBUJO Y AFINES:

- Se debe respetar el aforo máximo del salón de artes o hacer uso de espacios al exterior del centro cultural.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ			
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19			
	CÓDIGO: AP-GTH-MN-002-OD-018	VERSIÓN: 01	FECHA: 26/05/2020	Página 10 de 10

- Cada usuario debe contar con elementos propios y será él el único que pueda manipularlos, evitando así el intercambio de objetos que aumente la probabilidad de contagio.
- Se debe mantener las puertas y ventanas del salón de artes abiertas mientras se haga uso de este espacio para garantizar el flujo permanente de aire.
- Esta actividad debe ejecutarse con el uso obligatorio de tapabocas.

NOTA: Es importante mencionar que para este anexo técnico aplican todos los procedimientos de limpieza descritos en el protocolo general de bio seguridad, por lo cual todos los espacios deben ser sujetos a desinfección previa antes de ingresar tanto personal interno como externo, y en especial zonas críticas como los sitios por donde circulen los instrumentos, la zona destinada para la cuarentena de instrumentos y las zonas donde se llevará a cabo la limpieza y desinfección de los instrumentos usados.